

DECRETO N° 2537

TEMUCO.

1 9 JUN. 2024

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente

RODRIGO ENRIQUE HIGUERA HOBAS.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.11.2023.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°604, recepcionado con fecha 05.06.2024, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2024, vehiculo PPU se realiza pago dos veces, en Municipalidad de LONCOCHE y TEMUCO.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°201 de fecha 10.06.2024, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8073964.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

RODRIGO ENRIQUE HIGUERA HOBAS.

TEMUCO.

: \$32.333 DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA

CTE. N° BANCO DE CHILE.

: PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2024

VEHICULO PPU SE REALIZA
PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE

LONCOCHE Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

DIRE

\$ 32.333.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD C TEMUCO R

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y PINANZAS (S)

AA/HANA/bof - Of Partes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

- Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

- Depto. Gestión Abastecimiento

- Interesado (Secretaria Municipal)